



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 056-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 01 de Febrero de 2 010

VISTO:

El Oficio 001-CM.CNOG-UDAA-BDA.SH-10, de fecha 28 de Enero de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "CILDIA NORA OJANAMA GUERRA"**, de la Urbanización Daniel Arévalo del Águila, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Sociales de Base.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 22 de Enero de 2 009, se emitió la Resolución de Alcaldía Nº 066-09-MDBSH, se reconoce a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "CILDIA NORA OJANAMA GUERRA"**, de la Urbanización Daniel Arévalo del Águila, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. Consuelo Mego Paredes.

Que, mediante acción democrática con fecha 26 de Enero de 2 010 se ha renovado la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "CILDIA NORA OJANAMA GUERRA"**, de la Urbanización Daniel Arévalo del Águila, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "CILDIA NORA OJANAMA GUERRA"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "CILDIA NORA OJANAMA GUERRA"**, de la Urbanización Daniel Arévalo del Águila del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

III...Resolución de Alcaldía N° 056-10-MDBSH.

-2-

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. Ladicith Bardales Chujutalli	80237292
02	Vicepresidenta	Sra. Maribel Mendoza Ojanama	00954347
03	Secretaria de Actas	Sra. Froilith del Águila Saboya	01128546
04	Secretaria de Economía	Sra. Doris Mendoza Ojanama	01165099
05	Secretaria de Deportes	Sra. Karina Cachique Ushiñahua	43097592
06	1° Vocal	Sra. Bertha María Sivila Pinchi Vásquez	80432945
07	2° Vocal	Sra. Tessy Salas Hualinga	45305948
08	Fiscal	Sra. Maria Teresa Ushiñahua de Cachique	01090222

Relación de Socias de la Organización Social de Base del Club de Madres "CILDIA NORA OJANAMA GUERRA", de la Urbanización Daniel Arévalo del Águila, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

1. Ladicith Bardales Chujutalli
2. Maribel Mendoza Ojanama
3. Froilith del Águila Saboya
4. Doris Mendoza Ojanama
5. Karina Cachique Ushiñahua
6. Bertha María Pinchi Vásquez
7. Tessy Salas Hualinga
8. María Teresa Ushiñahua Fasanando
9. Consuelo Mego Paredes
10. Rosemarie García Flores
11. Neyrith Vásquez Pinchi
12. Manuela Sajami Núñez
13. Marisol Guzmán Ojanama
14. Telma Pinchi Tenazoa
15. Rosa Saavedra Paredes
16. Belmira Luna Sandoval

Artículo Segundo.- APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE